

RECURSO DE APELACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión del plazo de **cuarenta y ocho horas** del escrito que contiene el recurso de apelación, presentado por el **PARTIDO MORELOS PROGRESA**, por conducto de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y por su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral ambos del citado ente político, en contra del **"acuerdo IMPEPAC/CEE/008/2025, sobr3 (sic) la asignación de financiamiento público a los partidos políticos locales y la interpretación y aplicación de los criterios que establecen el financiamiento público a partidos políticos locales..."**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticinco**, el suscrito **D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos,

HAGO CONSTAR

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **recurso de apelación**, presentado por el **PARTIDO MORELOS PROGRESA**, por conducto de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y por su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral ambos del citado ente político, en contra del **"acuerdo IMPEPAC/CEE/008/2025, sobr3 (sic) la asignación de financiamiento público a los partidos políticos locales y la interpretación y aplicación de los criterios que establecen el financiamiento público a partidos políticos locales..."**.

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con cincuenta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veinticinco**, y concluyó a las **catorce horas con cincuenta minutos del día treinta del mismo mes y año**, asimismo, se hace constar que se recibieron escritos de terceros interesados signados por los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, MORENA, Nueva Alianza Morelos y Acción Nacional, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE





impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Nombre y cargo		Enviado
Mtra. Mireya Gally Jorda, Consejera Presidenta del IMPEPAC		Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero del IMPEPAC.		Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral del IMPEPAC.		Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral del IMPEPAC.		Para su conocimiento y efectos pertinentes
C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Electoral del IMPEPAC.		Para su conocimiento y efectos pertinentes
Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Electoral del IMPEPAC.		Para su conocimiento y efectos pertinentes
Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral del IMPEPAC.		Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboro:	Lic. Isaac Castillo Bautista	Subdirector de Sustanciación	
Revisó:	Lic. Edith Urnategui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	
Autorizó:	Mtra. Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	